

# **PODER EJECUTIVO**

## **DECRETOS**

### **DECRETO N° 44566-H**

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública del 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas y la Ley No. 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 del 4 de diciembre de 2023 y sus reformas.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el inciso g) del artículo 5 de la Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 del 16 de octubre de 2001 y sus reformas, establece que el presupuesto debe ser de conocimiento público por los medios electrónicos y físicos disponibles.
2. Que el inciso b) del artículo 45 de la citada Ley No. 8131 y sus reformas, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, según la reglamentación que se dicte para tal efecto.
3. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta No. 74 del 18 de abril de 2006 y sus reformas, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.
4. Que el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN citado y sus reformas, autoriza para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen traspasos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la República del ejercicio que se tratare, sin modificar el monto total de los recursos asignados al programa.

5. Que en el numeral 1 del artículo 7 Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427, publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, se establece:

“1. Durante el ejercicio económico 2024, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los montos que se produzcan en las subpartidas de las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales); 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión); 6.03.01 Prestaciones legales; 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad; 6.06.01 Indemnizaciones y 6.06.02 Reintegros o devoluciones. El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y el Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el Informe de Liquidación del Presupuesto, un acápite relativo a esta norma presupuestaria.

Esta norma de ejecución presupuestaria no será de aplicación para los Programas Presupuestarios 928-Servicio de Investigación Judicial; 929-Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública; 930-Defensa Pública; 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, todos del título presupuestario 301-Poder Judicial, así como tampoco en el título presupuestario 205-Ministerio de Seguridad Pública.”

6. Que en relación con los movimientos referidos a las subpartidas dentro de una misma partida presupuestaria, teniendo en consideración que lo señalado en su oportunidad por la Contraloría General de la República en el oficio DC-0007 del 16 de enero del 2019 (N°-485) respecto al numeral 10 de las Normas de Ejecución del ejercicio presupuestario 2019, norma similar a la anteriormente transcrita, no ha sido modificado, se procederá de acuerdo con el criterio allí externado.
7. Que en el numeral 15 del artículo 7 Normas de Ejecución Presupuestaria de la citada Ley No. 10.427 y sus reformas, se dispone:

“[...]

15. Durante el año 2024, los jefes y titulares subordinados de todos los órganos que conforman el presupuesto nacional, las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405 deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público. En caso de no contarse con estos servicios, en los términos anteriores, podrán usarse estas subcontrataciones de conformidad con lo definido por la ley de presupuesto. Para el caso de los contratos que requieran ser renovados por vencimiento durante el año 2024, la administración deberá hacer el estudio costo - beneficio, a fin de determinar la conveniencia económica de suplir dichas necesidades con funcionarios estatales o mediante la subcontratación. Se excluyen de esta norma al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus órganos desconcentrados, cuando se trate de contratos para estudios de prefactibilidad, preingeniería, diseño y supervisión, y que sean necesarios para la construcción, conservación y supervisión de obra pública vial, portuaria, aeroportuaria y servicios necesarios para la operación del transporte público. También, se excluyen de esta norma al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo relativo a las contrataciones para la atención de litigios internacionales. El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir, en cada presupuesto extraordinario presentado al Poder Legislativo durante el año 2024, un informe detallado sobre el resultado de esta disposición y de igual forma deberá contemplarlo en el informe de liquidación presupuestaria.  
[...]"

8. Que el movimiento que se presenta en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), subprograma 171-02 Servicio Nacional de Salud Animal, como aumento en la subpartida 10401 Servicios en Ciencias de la Salud, no contraviene lo indicado en la norma 15 antes citada, debido a que los recursos se requieren para reforzar el contenido económico que permita cubrir las necesidades del Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios para ensayo de pruebas de aptitud (LGC stand Ards, test veritas, FERA FAPAS, entre otros), que realizan entes internacionales los cuales organizan pruebas de aptitud que ofrecen a nivel mundial y en las que participan laboratorios de distintos países (incluyendo el laboratorio del SENASA). En este tipo de ensayos lo que se busca determinar es si los resultados obtenidos de los análisis planteados son los esperados de acuerdo con los estándares internacionales y que son de gran

importancia actualmente por la emergencia generada por el gusano barrenador en la cual el personal debe estar capacitado para la realización de ensayos y pruebas en atención de la emergencia.

9. Que los distintos órganos del Gobierno de la República incluidos en el presente decreto han solicitado su confección, cumpliendo en todos los extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.
10. Que a los efectos de evitar la innecesaria onerosidad que representa el gasto de la publicación total de este Decreto de modificación presupuestaria para las entidades involucradas, habida cuenta de que las tecnologías de información disponibles en la actualidad permiten su adecuada accesibilidad sin perjuicio de los principios de transparencia y publicidad; su detalle se publicará en la página electrónica del Ministerio de Hacienda, concretamente en el vínculo de la Dirección General de Presupuesto Nacional y su versión digital original, se custodiará en los archivos digitales de dicha Dirección General.

**Por tanto;**

#### **Decretan:**

Artículo 1°.—Modifícanse los artículos 2° y 5° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427 publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

Artículo 2°.—La modificación indicada en el artículo anterior, es por un monto de mil quinientos treinta y cinco millones quinientos setenta y seis mil doscientos sesenta y nueve colones sin céntimos (¢1.535.576.269,00) y su desglose en los niveles de programa, subprograma, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la dirección que se muestra a continuación: <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html>.

El monto total de la rebaja y del aumento es el siguiente:

**MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2° Y 5° DE LA LEY 10.427  
DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO**

*-En colones-*

<b>Título Presupuestario</b>	<b>Monto</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b>1.535.576.269,00</b>
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>2.830.000,00</b>
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2.830.000,00
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>1.532.746.269,00</b>
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	309.200.000,00
MINISTERIO DE SALUD	1.223.546.269,00

Artículo 3°.— Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Presidencia de la República, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**RODRIGO CHAVES ROBLES.**—El Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén.—O. C. N° 100008-08.—Solicitud N° 22183.—( D4566 - IN2024882286 ).

**Artículo 1: Modifícanse los artículos 2 y 5 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2024, Ley N.º 10427, publicada en Alcance No.245 al Diario Oficial La Gaceta No.229 del 11 de diciembre del 2023 y sus reformas.**

**REBAJAR**

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>Título: 103</b>						
<b>DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.</b>						
<b>Programa: 808-00</b>						
<b>DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA</b>						
Registro Contable:					103-808-00	
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>2.830.000,00</b>
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>2.830.000,00</b>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.830.000,00
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.830.000,00
					<b>Total rebajar Programa: 808</b>	<b>2.830.000,00</b>
					<b>Total rebajar Título: 103</b>	<b>2.830.000,00</b>
<b>Título: 207</b>						
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>						
<b>Programa: 171-00</b>						
<b>PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL</b>						
<b>Subprograma: 01</b>						
<b>SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO</b>						
Registro Contable:					207-171-01	
<b>1 SERVICIOS</b>						<b>309.200.000,00</b>
<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>						<b>309.200.000,00</b>
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	309.200.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(RECURSOS PROVENIENTES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DEL ESCANEADO DEL 100% DE CONTENEDORES CON MERCANCIAS (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN) EN PUNTOS DE INGRESO FRONTERIZOS TERRESTRES Y MARÍTIMOS, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (SIN) ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO XL DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°9635, Y CON LA LEY PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ADUANERA Y LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LOS SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA, LEY N°.10068).	
	<b>Total rebajar Subprograma:</b>	<b>01      309.200.000,00</b>
		-----
	<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>171     309.200.000,00</b>
		-----
	<b>Total rebajar Título:</b>	<b>207     309.200.000,00</b>
		-----
	<b>Título:      211</b>	
	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
	<b>Programa:    630-00</b>	
	<b>GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL</b>	
	Registro Contable:                      211-630-00	
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>5.000.000,00</b>
		-----
	<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.000.000,00</b>
		-----
00101    001    1111   3250    SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		5.000.000,00
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>69.010.000,00</b>
		-----
	<b>607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>69.010.000,00</b>
		-----
60701            TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		69.010.000,00
		-----
60701    001    1330   3250   200   ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946).		66.000.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 3-003-061528	
60701	001	1330	3250	203	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN).	3.010.000,00
					Céd-Jur: 3-003-061528	
					<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>630</b>
						<b>74.010.000,00</b>

**Programa: 631-00**

**RECTORÍA DE LA SALUD**

**Subprograma: 01**

**RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD**

Registro Contable: 211-631-01

					<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>280.000.000,00</b>
					<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>280.000.000,00</b>
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280.000.000,00
					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>800.000,00</b>
					<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>800.000,00</b>
10899	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	800.000,00
					(SEGÚN LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 7 DE LEY 8839 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS).	
					<b>Total rebajar Subprograma:</b>	<b>01</b>
						<b>280.800.000,00</b>

**Subprograma: 02**

**CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD**

Registro Contable: 211-631-02

					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>10.000.000,00</b>
					<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>10.000.000,00</b>
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00
					(REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO Y LEY 10066 "REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES; PROYECTO INVESTIGACIÓN EN CONTROL DE TABACO EN LA REGIÓN CENTRAL OCCIDENTE Y PROYECTO PUERTO VIEJO LIBRE DE COLILLAS DE TABACO).	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.020.000,00</b>
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>6.020.000,00</b>
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	6.020.000,00
60701 001 1330 3250 209	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS).	6.020.000,00

(PARA EL PAGO DE COMPROMISOS CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POR SER MIEMBRO PARTE DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DE TABACO Y PROTOCOLO DE COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO Y DERIVADOS).

Céd-Jur: 3-003-061528

**Total rebajar Subprograma: 02 16.020.000,00**

**Total rebajar Programa: 631 296.820.000,00**

**Programa: 632-00**

**PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)**

Registro Contable: 211-632-00

<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>120.000.000,00</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>120.000.000,00</b>
00101 001 1111 3230	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	120.000.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.000.000,00</b>
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>8.000.000,00</b>
10801 001 1120 3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>54.845.435,00</b>
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>54.845.435,00</b>
29999 001 1120 3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	54.845.435,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>464.595.000,00</b>
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>464.595.000,00</b>
50201 280 2110 3230	EDIFICIOS	464.595.000,00

(PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: BORUCA, REAJUSTE DE PRECIOS PARA CONSTRUCCIÓN, INCLUYE RECURSOS POR €464.595.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>113.456.834,00</b>
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>113.456.834,00</b>
60101					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	113.456.834,00
60101	001	1310	3230	64	COMITÉ CEN CINAI DE VUELTA DE JORCO, VUELTA DE JORCO, ASERRÍ, SAN JOSE.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.929.966,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, ALQUILER DE EDIFICIOS).  Céd-Jur: 3-007-720674	9.929.966,00
60101	001	1310	3230	178	COMITÉ CEN CINAI DE NICOYA, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.898.203,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, ALQUILER DE EDIFICIOS).  Céd-Jur: 3-007-720446	7.898.203,00
60101	001	1310	3230	179	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.571.423,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).  Céd-Jur: 3-007-720434	4.571.423,00
60101	001	1310	3230	180	COMITÉ CEN-CINAI DE LA VIRGINIA, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE.	5.236.625,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(INCLUYE RECURSOS POR €5.236.625,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR).	
					Céd-Jur: 3-007-720416	
60101	001	1310	3230	203	COMITÉ CEN-CINAI DE PILAS DE CANJEL, SAN PABLO, NANDAYURE, GUANACASTE.	6.462.712,00
					(INCLUYE RECURSOS POR €6.462.712,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	
					Céd-Jur: 3-007-720396	
60101	001	1310	3230	383	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, BARBA, HEREDIA.	4.908.631,00
					(INCLUYE RECURSOS POR €4.908.631,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	
					Céd-Jur: 3-007-720619	
60101	001	1310	3230	385	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA BARBARA, SANTA BARBARA, HEREDIA.	2.766.000,00
					(INCLUYE RECURSOS POR €2.766.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, CONTABILIDAD, MATERIAL DE LIMPIEZA).	
					Céd-Jur: 3-007-720635	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
60101	001	1310	3230	390	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, HEREDIA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢12.240.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA).  Céd-Jur: 3-007-724794	12.240.000,00
60101	001	1310	3230	391	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO,SAN ISIDRO, HEREDIA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.118.801,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA).  Céd-Jur: 3-007-720634	3.118.801,00
60101	001	1310	3230	426	COMITÉ CEN CINAI SABANA REDONDA POAS ALAJUELA  (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.130.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL).  Céd-Jur: 3-007-755534	7.130.000,00
60101	001	1310	3230	480	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JUAN, SAN JUAN, SAN RAMÓN, ALAJUELA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.921.029,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).  Céd-Jur: 3-007-720136	6.921.029,00
60101	001	1310	3230	484	COMITÉ CEN-CINAI DE CHACHAGUA, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMÓN, ALAJUELA.	7.379.347,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢7.379.347,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL).	
					Céd-Jur: 3-007-720134	
60101	001	1310	3230	488	COMITÉ CEN-CINAI DE VALLE ESCONDIDO, SAN JUAN, SAN RAMÓN, ALAJUELA.	4.385.819,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢4.385.819,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	
					Céd-Jur: 3-007-720127	
60101	001	1310	3230	496	COMITÉ CEN-CINAI DE ZARCERO, ZARCERO, ZARCERO, ALAJUELA.	4.078.883,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢4.078.883,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	
					Céd-Jur: 3-007-720143	
60101	001	1310	3230	507	COMITÉ CEN-CINAI DE LA LUISA, LA LUISA, VALVERDE VEGA, ALAJUELA.	8.445.537,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢8.445.537,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	
					Céd-Jur: 3-007-720140	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
60101	001	1310	3230	553	COMITÉ CEN CINAI DE EL SALVADOR, LLANOS DE SANTA LUCIA, PARAISO, CARTAGO.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢861.158,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR).  Céd-Jur: 3-007-720205	861.158,00
60101	001	1310	3230	557	COMITE CEN CINAI DE PURISIL, OROSI, PARAISO, CARTAGO.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.248.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA).  Céd-Jur: 3-007-720171	1.248.420,00
60101	001	1310	3230	558	COMITÉ CEN CINAI DE PALOMO, OROSI, PARAISO, CARTAGO.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.610.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA).  Céd-Jur: 3-007-720197	2.610.000,00
60101	001	1310	3230	559	COMITÉ CEN CINAI DE PUENTE NEGRO, OROSI, PARAISO, CARTAGO.	2.368.420,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.368.420,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	
					Céd-Jur: 3-007-720169	
60101	001	1310	3230	562	COMITÉ CEN CINAI DE JUAN VIÑAS, JUAN VIÑAS, JIMÉNEZ, CARTAGO	1.775.239,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.775.239,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, CONTABILIDAD).	
					Céd-Jur: 3-007-720237	
60101	001	1310	3230	576	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN SUR, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO.	893.396,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢893.396,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	
					Céd-Jur: 3-007-720168	
60101	001	1310	3230	581	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, TURRIALBA, CARTAGO.	85.003,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢85.003,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	
					Céd-Jur: 3-007-720194	
60101	001	1310	3230	588	COMITÉ CEN CINAI DE PLATANILLO, TAYUTIC, TURRIALBA, CARTAGO.	2.763.815,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢2.763.815,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	
					Céd-Jur: 3-007-720175	
60101	001	1310	3230	589	COMITÉ CEN CINAI DE PASO MARCOS DE PLATANILLO, TUYITIC, TURRIALBA, CARTAGO.	998.379,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢998.379,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	
					Céd-Jur: 3-007-720188	
60101	001	1310	3230	591	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, SANTA ROSA, TURRIALBA, CARTAGO.	3.267.981,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢3.267.981,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR).	
					Céd-Jur: 3-007-720165	
60101	001	1310	3230	592	COMITÉ CEN CINAI DE TRES EQUIS, TRES EQUIS, TURRIALBA, CARTAGO.	1.112.047,00

(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.112.047,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR).

Céd-Jur: 3-007-720202

**Total rebajar Programa: 632 760.897.269,00**

**Programa: 636-00**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD**

Registro Contable: 211-636-00

					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>7.169.000,00</b>
					<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>7.169.000,00</b>
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.169.000,00
					(¸7.169.000,00 DESINADOS A LA AMPLIACION DE ENSAYOS EN TABACO ANTE EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>4.400.000,00</b>
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>4.400.000,00</b>
29902	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.400.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>80.250.000,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<b>80.250.000,00</b>
50102	280	2210	3230		EQUIPO DE TRANSPORTE	19.750.000,00
50106	280	2210	3230		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	60.500.000,00
<b>Total rebajar Programa: 636</b>						<b>91.819.000,00</b>
<b>Total rebajar Título: 211</b>						<b>1.223.546.269,00</b>
<b>TOTAL REBAJAR:</b>						<b>1.535.576.269,00</b>

**AUMENTAR**

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>CF</b>	<b>IP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
<b>Título: 103</b>						
<b>DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.</b>						
<b>Programa: 808-00</b>						
<b>DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA</b>						
Registro Contable: 103-808-00						
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>2.830.000,00</b>
<b>606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>						<b>2.830.000,00</b>
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES	2.830.000,00
(PARA ATENDER EL PAGO PENDIENTE DE TRES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, NUMEROS 0011-0015 Y 0018 DEL AÑO 2024).						
<b>Total aumentar Programa: 808</b>						<b>2.830.000,00</b>
<b>Total aumentar Título: 103</b>						<b>2.830.000,00</b>
<b>Título: 207</b>						
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>						
<b>Programa: 171-00</b>						
<b>PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL</b>						
<b>Subprograma: 02</b>						
<b>SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL</b>						
Registro Contable: 207-171-02						
<b>1 SERVICIOS</b>						<b>309.200.000,00</b>
<b>103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>						<b>12.200.000,00</b>
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000,00
10305	001	1120	2121		SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000,00
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.200.000,00
<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>						<b>25.000.000,00</b>
10401	001	1120	2121		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	15.000.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA PARTICIPACIÓN DE ENSAYOS O PRUEBAS DE APTITUD (LGC STAN ARDS, TEST VERITAS, FERA FAPAS)).	
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE DISEÑOS DE ARTES ESPECIALES O AUDIOVISUALES).	
<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>						<u>15.000.000,00</u>
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000,00
<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>						<u>256.500.000,00</u>
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.000.000,00
10804	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.500.000,00
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60.000.000,00
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000,00
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	58.000.000,00
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	110.000.000,00
<b>199 SERVICIOS DIVERSOS</b>						<u>500.000,00</u>
19905	001	1120	2121		DEDUCIBLES	500.000,00
<b>Total aumentar Subprograma:</b>						<b>02      309.200.000,00</b>
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>171      309.200.000,00</b>
<b>Total aumentar Título:</b>						<b>207      309.200.000,00</b>

**Título: 211**

**MINISTERIO DE SALUD**

**Programa: 630-00**

**GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL**

Registro Contable: 211-630-00

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**74.010.000,00**

**603 PRESTACIONES**

5.000.000,00

60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	5.000.000,00
					(PARA PAGO DE BENEFICIOS PARA FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A LA PENSIÓN).	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>						<u>69.010.000,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	69.010.000,00
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA PARA MEMBRESÍA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd-Jur: 3-003-061528	----- 18.000.000,00
60701	001	1330	3250	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (SEGÚN EL CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd-Jur: 2-100-042010	3.010.000,00
60701	001	1330	3250	207	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) (SEGÚN EL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO, SUSCRITA EN SANJOSÉ, PARÍS Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N°1 Y 2 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO LEY N° 9981 DEL 21 DE MAYO DEL 2021). Céd-Jur: 2-100-042010	38.000.000,00
60701	001	1330	3250	208	CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA CONTRA EL TRÁFICO DE ÓRGANOS HUMANOS (SEGÚN CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA CONTRA EL TRÁFICO DE ÓRGANOS LEY 9991). Céd-Jur: 2-100-042010	10.000.000,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						----- <b>630 74.010.000,00</b> -----

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Programa: 631-00</b>	
	<b>RECTORÍA DE LA SALUD</b>	
	<b>Subprograma: 01</b>	
	<b>RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD</b>	
	Registro Contable: 211-631-01	
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>100.000.000,00</b>
	<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>40.000.000,00</b>
00101 001 1111 3250	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.000.000,00
	<b>003 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>60.000.000,00</b>
00399 001 1111 3250	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.000.000,00
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>800.000,00</b>
	<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>800.000,00</b>
10499 001 1120 3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	800.000,00
	(PARA LA DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DECOMISADOS CON RECURSOS SEGÚN ARTÍCULO 8 INCISO C DE LA LEY 8718).	
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>180.000.000,00</b>
	<b>603 PRESTACIONES</b>	<b>180.000.000,00</b>
60301 001 1320 3250	PRESTACIONES LEGALES	180.000.000,00
	<b>Total aumentar Subprograma: 01</b>	<b>280.800.000,00</b>
	<b>Subprograma: 02</b>	
	<b>CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD</b>	
	Registro Contable: 211-631-02	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>10.000.000,00</b>
	<b>199 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>10.000.000,00</b>
19905 001 1120 3250	DEDUCIBLES	10.000.000,00
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.020.000,00</b>
	<b>607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>6.020.000,00</b>
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	6.020.000,00
60701 001 1330 3250 208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).	6.020.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(SEGÚN EL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, SUSCRITA EN SANJOSÉ, PARÍS Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N°1 Y 2 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO LEYN°9981 DEL 21 DE MAYO DEL 2021).	
	Céd-Jur: 3-003-061528	
	<b>Total aumentar Subprograma:</b>	<b>02      16.020.000,00</b>
	<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>631      296.820.000,00</b>
	<b>Programa: 632-00</b>	
	<b>PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)</b>	
	Registro Contable:                      211-632-00	
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>120.000.000,00</b>
	<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>120.000.000,00</b>
00105	001 1111 3230      SUPLENCIAS	120.000.000,00
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>8.000.000,00</b>
	<b>106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>8.000.000,00</b>
10601	001 1120 3230      SEGUROS	8.000.000,00
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>54.845.435,00</b>
	<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3.765.952,00</b>
20305	001 1120 3230      MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.765.952,00
	<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>6.881.936,00</b>
20401	001 1120 3230      HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.881.936,00
	<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>44.197.547,00</b>
29901	001 1120 3230      ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.507.514,00
29903	001 1120 3230      PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.936.885,00
29904	001 1120 3230      TEXTILES Y VESTUARIO	10.398.334,00
29905	001 1120 3230      ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.750.840,00
29907	001 1120 3230      ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.603.974,00
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>464.595.000,00</b>
	<b>502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>464.595.000,00</b>
50201	280 2110 3230      EDIFICIOS	464.595.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: LEPANTO, INCLUYE RECURSOS POR ¢464.595.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	
					<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>113.456.834,00</b>
					<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>113.456.834,00</b>
60101					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	113.456.834,00
60101	001	1310	3230	58	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN DE DIOS, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.842.059,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS).  Céd-Jur: 3-007-720736	9.842.059,00
60101	001	1310	3230	62	COMITÉ CEN CINAI DE ASERRÍ, ASERRÍ, ASERRÍ, SAN JOSÉ.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢87.907,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).  Céd-Jur: 3-007-720666	87.907,00
60101	001	1310	3230	132	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA CLARA, DELICIAS, UPALA, ALAJUELA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.543.673,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS).  Céd-Jur: 3-007-720406	1.543.673,00
60101	001	1310	3230	201	COMITÉ CEN-CINAI DE CARMONA, CARMONA, NANDAYURE, GUANACASTE.	5.236.625,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢5.236.625,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	
					Céd-Jur: 3-007-720399	
60101	001	1310	3230	204	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN PABLO, SAN PABLO, NANDAYURE, GUANACASTE.	1.898.400,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢1.898.400,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA ALQUILER DE EDIFICIOS).	
					Céd-Jur: 3-007-720389	
60101	001	1310	3230	399	COMITÉ CEN CINAI DE PAVAS, CARRIZAL, ALAJUELA, ALAJUELA.	5.758.358,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢5.758.358,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	
					Céd-Jur: 3-007-720638	
60101	001	1310	3230	401	COMITÉ CEN CINAI DE CIRUELAS, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA.	4.935.735,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢4.935.735,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	
					Céd-Jur: 3-007-720604	
60101	001	1310	3230	403	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, SAN ISIDRO, ALAJUELA, ALAJUELA.	5.758.358,00
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢5.758.358,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
					Céd-Jur: 3-007-720655	
60101	001	1310	3230	405	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, ALAJUELA, ALAJUELA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.758.358,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	5.758.358,00
					Céd-Jur: 3-007-720654	
60101	001	1310	3230	408	COMITÉ CEN CINAI DE INVU LAS CAÑAS, RIO SEGUNDO, ALAJUELA, ALAJUELA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.935.735,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	4.935.735,00
					Céd-Jur: 3-007-720608	
60101	001	1310	3230	410	COMITÉ CEN CINAI DE EL ROBLE, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.758.358,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	5.758.358,00
					Céd-Jur: 3-007-783854	
60101	001	1310	3230	411	COMITÉ CEN CINAI DE MONSERRAT, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.935.735,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	4.935.735,00
					Céd-Jur: 3-007-787522	
60101	001	1310	3230	423	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, POAS, ALAJUELA.	7.130.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
					(INCLUYE RECURSOS POR ¢7.130.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	
					Céd-Jur: 3-007-720643	
60101	001	1310	3230	443	COMITÉ CEN CINAI DE 20 DE NOVIEMBRE, CHACARITA, PUNTARENAS, PUNTARENAS.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.071.335,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES).	9.071.335,00
					Céd-Jur: 3-007-720523	
60101	001	1310	3230	449	COMITÉ CEN-CINAI DE MOJÓN, ESPÍRITU SANTO, ESPARZA, PUNTARENAS.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.969.355,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS).	3.969.355,00
					Céd-Jur: 3-007-720514	
60101	001	1310	3230	479	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, ALAJUELA.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.221.405,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS).	21.221.405,00
					Céd-Jur: 3-007-720142	
60101	001	1310	3230	550	COMITÉ CEN CINAI DE LOS SAUCES, SAN RAFAEL, LA UNIÓN, CARTAGO.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.388.213,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).	7.388.213,00
					Céd-Jur: 3-007-720179	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60101	001	1310	3230	569	COMITÉ CEN CINAI DE CIPRESES, CIPRESES, OREAMUNO, CARTAGO.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.847.197,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).  Céd-Jur: 3-007-720232	3.847.197,00
60101	001	1310	3230	579	COMITÉ CEN CINAI DE LA SUIZA, LA SUIZA, TURRIALBA, CARTAGO.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.267.981,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL).  Céd-Jur: 3-007-720195	3.267.981,00
60101	001	1310	3230	585	COMITÉ CEN CINAI DE SITIO MATA, PAVONES, TURRIALBA, CARTAGO.  (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.112.047,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTICULO 3 INCISO A) DE LA LEY N° 8783 DEL 13/10/2009 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 8809, PARA LA COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS).  Céd-Jur: 3-007-720163	1.112.047,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						632 ----- <b>760.897.269,00</b> -----

**Programa: 636-00**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD**

Registro Contable: 211-636-00

<b>1 SERVICIOS</b>					<b>7.169.000,00</b>
<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>7.169.000,00</b>
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS  (SE AUMENTA LA SUMA DE ¢7.169.000, ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINAS DE FUMADO MARCA CERULEN RECURSOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028).	7.169.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>4.400.000,00</b>
<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						<b>2.000.000,00</b>
20104	001	1120	3230		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						<b>2.400.000,00</b>
20301	001	1120	3230		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000,00
20302	001	1120	3230		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.200.000,00
20399	001	1120	3230		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>80.250.000,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<b>69.250.000,00</b>
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	29.750.000,00
50105	280	2210	3230		EQUIPO DE CÓMPUTO	39.500.000,00
<b>502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>						<b>11.000.000,00</b>
50207	280	2140	3230		INSTALACIONES	11.000.000,00
<p>(PARA LA EXTENSION DE COBERTURA DE LA RED WIFI A LOS LABORATORIOS DEL INCIENSA QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA ÓPTICA Y ACCESORIOS NECESARIOS).</p>						
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>636 91.819.000,00</b>
<b>Total aumentar Título:</b>						<b>211 1.223.546.269,00</b>
<b>TOTAL AUMENTAR:</b>						<b>1.535.576.269,00</b>

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

<b>Código</b>	<b>Objeto</b>		<b>Cuota</b>	<b>Cuota</b>
<b>Clase</b>	<b>Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
<b>REBAJAR</b>				
<b>Título:</b>	211	MINISTERIO DE SALUD		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		120.000.000,00
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		285.000.000,00
			<b>Total rebajar Título:</b>	<b>405.000.000,00</b>
			<b>TOTAL REBAJAR:</b>	<b>405.000.000,00</b>

<b>Código</b>	<b>Objeto</b>		<b>Cuota</b>	<b>Cuota</b>
<b>Clase</b>	<b>Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
<b>AUMENTAR</b>				
<b>Título:</b>	211 MINISTERIO DE SALUD			
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG- 006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		60.000.000,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		120.000.000,00
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		40.000.000,00
			<b>Total aumentar Título:</b>	<b>220.000.000,00</b>
			<b>TOTAL AUMENTAR:</b>	<b>220.000.000,00</b>